

SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE BIENES PERSONALES

NOMBRE: _____

FECHA: _____

DIRECCIÓN ANTERIOR:

MIS NÚMEROS DE TELÉFONO ACTUALES: _____

A mi propietario anterior o al abogado del propietario:

Algunos de mis bienes personales permanecen en la unidad de alquiler de la que fui desalojado en los últimos 15 días naturales. De conformidad con el Código de Utah (Utah Code), secciones 78B-6-816(3), ahora solicito la devolución de mis bienes. Puedo recoger mis pertenencias en cualquiera de las fechas y los horarios que se muestran a continuación. Espero que me lleve _____ horas retirar mis pertenencias.

DÍA Y FECHA en que puedo recoger mis pertenencias	DESDE (hora de inicio):	HASTA (hora de finalización):

Si no le resultan convenientes los días y los horarios que he indicado aquí, dígame qué días y horas alternativos son posibles.

La ley de Utah dice que el propietario puede recuperar "los costos de inventario, mudanza y almacenamiento". (Código de Utah, secciones 78B6-816 (2) (b) (ii)) Entiendo que esto no es lo mismo que cualquier sentencia que pueda tener en mi contra ni es lo mismo que el reclamo del alquiler o de los daños que le pudiera deber. Dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a mi desalojo, el Código de Utah, secciones 78B-6-812(3)(c) me permite reclamar mi ropa, papeles, medicamentos recetados y equipo médico sin pagar ningún cargo o costo.

Si no podemos ponernos de acuerdo sobre la devolución de mis bienes personales, tengo estas opciones:

- (1) Si se presenta un caso de desalojo en mi contra, solicitaré una audiencia sobre la orden de restitución. Se le pedirá que vaya al tribunal. Le pediré al juez que ordene lo que sea apropiado para la devolución de mis bienes. O
- (2) Puedo presentar un caso ante el tribunal de demandas de menor cuantía para recuperar el valor de los bienes personales que usted se negó a devolverme. Se le pedirá que vaya al tribunal. O,
- (3) Si nuestra disputa involucra la cantidad de dinero que reclama como "costos de mudanza y almacenamiento", le pediré ayuda a Utah Legal Services. Utah Legal Services está interesado en hacer cumplir los derechos de los inquilinos a quienes los propietarios exigen una cantidad excesiva de dinero

para la devolución de los bienes personales. Algunos bienes están exentos, incluso si el propietario ya tiene una sentencia monetaria.

Gracias.

-
- ¿QUÉ BIENES CALIFICAN COMO “EXENTOS” SEGÚN LA LEY DE UTAH? La siguiente es una lista de bienes que generalmente están exentos de confiscación o captación según la ley de Utah (Código de Utah, secciones 78B-5-501 y subsiguientes). Los bienes personales se enumeran en negrita.
 - parcela de entierro para usted o cualquier miembro de su familia;
 - ayudas para la salud que sean razonablemente necesarias;
 - beneficios públicos como asistencia general, seguridad social y beneficios por discapacidad y desempleo, indemnización por accidentes laborales, y beneficios médicos y para veteranos;
 - pensión alimenticia, manutención infantil y orden calificada de relaciones domésticas (qualified domestic relations order, QDROS) o manutención separada;
 - una lavadora y secadora, refrigerador y congelador, estufa y microondas y máquina de coser;
 - todas las alfombras en uso de su casa;
 - alimentos y otras provisiones suficientes para 12 meses para usted y su familia;
 - ropa que sea razonablemente necesaria (no abrigo de visón);
 - camas y ropa de cama para usted y su familia inmediata;
 - obras de arte que representen o produzcan usted o su familia inmediata (a menos que dichas obras de arte se conserven como parte de un comercio o negocio);
 - ingresos provenientes de seguros, sentencias o acuerdos compensatorios por lesiones corporales o muerte por negligencia para usted o alguien de quien usted es o fue dependiente;
 - valor en efectivo de la póliza de seguro de vida;
 - pensiones, cuentas de jubilación individual (individual retirement account, IRA), planes 401(k) y otros planes de jubilación;
 - sofás, sillas y mobiliario relacionado, hasta un valor total de \$1000;
 - mesas y sillas de comedor y cocina razonablemente necesarias para un hogar, hasta \$1000 por deudor;
 - animales, libros e instrumentos musicales, hasta un valor total de \$1000;
 - herencias u otros artículos de “valor sentimental particular”, hasta un valor total de \$1000;

- materiales, libros profesionales o herramientas de su oficio (incluido el vehículo utilizado en su negocio), todos con un valor total que no exceda los \$5,000;
- vehículo motorizado (1) cuyo valor no exceda los \$3,000, utilizado principalmente para el transporte diario y no con fines recreativos; [el Código de Utah, secciones 78B-6-816(4), excluye explícitamente a los vehículos motorizados de los bienes personales abandonados después del desalojo];
- parte del salario no pagado, pero devengado (algunos salarios no pueden embargarse);
- \$10,000 en valor de bienes inmuebles de propiedad conjunta que no sean la residencia personal principal;
- casa o residencia principal con un capital de hasta \$30,000 por deudor; \$60,000 como máximo.

J:\COMMON\HOUSING\FLYERS\WordFormat\REQUEST FOR RETURN OF PERSONAL PROPERTY.docx [Nov 2013]